

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-09-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora aporta informe negativo de la oficina postal, con la causal: PERMANECE CERRADO. Los Bancos y el pagador de CONTACTAMOS contestaron la medida de embargo.

Sírvase proveer.

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2168

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00432-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: JORGE WILLIAM PATIÑO SANCHEZ

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta de los BANCOS BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BCSC, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA y del pagador de CONTACTAMOS para los fines que sean pertinentes.

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que allegue la evidencia de la forma en la que se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria